ACTA DE AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MNSILPOP006-2025

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RONDA RÍO LAS CEIBAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Siendo las 10:00 AM del viernes diecisiete (17) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Oficina de Contratación del Municipio de Neiva, las siguientes personas:

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS	Jefe Oficina de Contratación
DANIEL ANDRES FORERO GONZÁLEZ	Profesional de Apoyo Departamento de Planeación
MARILYN ORTIGOZA VIVEROS	Profesional de Apoyo Secretaría de Infraestructura
JOANA PAOLA PERDOMO ARTUNDUAGA	Profesional de Apoyo Secretaría de Infraestructura
HÉCTOR FABIÁN LOSADA VARGAS	Abogado Oficina de Contratación

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES por parte de la jefe de la Oficina de Contratación de la entidad pública.
2. Presentación de los asistentes por parte de la entidad y por parte de los interesados.
3. Lectura del CAPÍTULO V. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS documento base licitación pública.
4. Intervención de los asistentes a la Audiencia, máximo de tres (3) minutos.
5. Receso para que la entidad proceda a dar respuestas a las observaciones presentadas a la matriz de riesgos presentada por la Alcaldía del Municipio de Neiva.
6. Asignación definitiva.
7. Terminación de la Audiencia de asignación de riesgos previsibles.
8. Constancias, Solicitudes y Comentarios Finales.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

1. **APERTURA DE LA AUDIENCIA:** La doctora MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación da apertura a la presente diligencia siendo las 10:00 AM del viernes diecisiete (17) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

   El artículo 4° De la distribución de riesgos en los contratos estatales de la Ley 1150 de 2007, establece que, los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. De igual forma, enuncia que, en las licitaciones públicas, los pliegos de condiciones de las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.

   Así, los diferentes actores del proceso contractual deben, bajo la propuesta y dirección de las Entidades Estatales, tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que, siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su acaecimiento en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos.

En ese sentido, para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

2. Presentación de los asistentes por parte de la entidad y por parte de los interesados.

3. Lectura del ·Lectura del CAPÍTULO V. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS documento base licitación pública.

- *La Matriz 2 – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.*

5.1 AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la fecha, hora y lugar señalado en el Cronograma del Proceso de Contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de Riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. La Matriz 2 – Riesgos en la cual se tipifican los Riesgos previsibles, la elabora la Entidad Estatal y hace parte del Pliego de Condiciones. Los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente tenga en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulta adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras del Contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

Powered by CamScanner

Ante la inexistencia de participación, intervenciones u observaciones, se procede a dar la **Terminación de la Audiencia de asignación de riesgos previsibles.**

Se deja constancia que se supera la etapa procesal de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y se da continuidad al cronograma del proceso de selección.

Conforme lo anterior, se da por terminada la Audiencia de Asignación de Riesgos, siendo las DIEZ HORAS Y QUINCE MINUTOS DE LA MAÑANA (10:15 AM) del viernes diecisiete (17) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) y, se procede a levantar la sesión.

CONSTANCIA: Se procede a trasladar, como mensaje público en el expediente electrónico de en la Plataforma Transaccional SECOP II para el conocimiento de los interesados.

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
Jefe Oficina de Contratación

DANIEL ANDRES FORERO GONZÁLEZ
Apoyo Departamento de Planeación

MARILYN ORTIGOZA VIVEROS
Apoyo Secretaría de Infraestructura

JOANA PAOLA PERDOMO ARTUNDUAGA
Apoyo Secretaría de Infraestructura

HÉCTOR FABIÁN LOSADA VARGAS
Abogado Oficina de Contratación

Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner